



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 38_3.3.2.1/2022

Fecha Expdte.: 13/12/2022

DECRETO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 38_3.3.2.1/2022_SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES MARZAGA 2022

DECRETO.-

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS MARZAGA, con CIF G21192174, en el que solicitaba subvención por importe de 800,00 euros para financiar los GASTOS DE MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES Y GASTOS CORRIENTES (viajes culturales, productos de limpieza, material de oficina, talleres y otras actividades, etc) cuyo presupuesto asciende a 800,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluyen la aplicación presupuestaria 2313 480 02 ASOCIACION DE MUJERES MARZAGA (FUN Y ACTV) con importe de 800,00 euros.

Considerando que el art. 22.2.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS MARZAGA, la siguiente subvención:

Cuantía: 800,00 euros (100 % del presupuesto aceptado)

Destino GASTOS DE MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES Y GASTOS CORRIENTES (viajes culturales, productos de limpieza, material de oficina, talleres y otras actividades, etc)

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº: 2022/3933
Código para validación: i2NU7-DN4P7-COBP2
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaymoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 1/2.



RAFAEL AZCÁRATE HERNÁNDEZ-PINZÓN (2 de 2)
Secretaría General
Fecha firma: 20/12/2022, 15:12:20
HASH: FF436C722D5F286762F4EC7E70737B2D3BDB0A2C3

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Alcalde/a
Fecha firma: 20/12/2022, 15:09:10
HASH: FF436C722D5F286762F4EC7E70737B2D3BDB0A2C3



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 38_3.3.2.1/2022

Fecha Expdte.: 13/12/2022

APROBADO

Régimen de compatibilidad con otras subvenciones: La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

Forma de pago: sin justificación previa.

Importe a justificar: 800,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

Plazo de ejecución: Del 1 de Enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022

Plazo de justificación: Tres meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Forma de justificación:

- Cuenta justificativa, justificantes de gastos y pagos correspondientes, y memoria.

La documentación deberá ser la original para proceder a su estampillado.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de Octubre, modificada por la Ley 11/2021 de 9 de julio, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros no podrán pagarse en efectivo.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

